



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C. ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: PETICIÓN DE HERENCIA
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00277-00
CUADERNO: 1 - VIRTUAL

Para los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta los documentos que anteceden.

Téngase por agregada, la notificación de que trata el artículo 292 del C. G .del P obrante a folios 163 a 166, remitida a la dirección física de la señora PAULA HERNÁNDEZ, misma, que no fue positiva su entrega, como consta en la certificación que obra a folio 164 vuelto, donde indica que: el “*DESTINATARIO DESCONOCIDO*”

Frente a la manifestación presentada a folio 166, previo a resolver, por la parte interesada, sírvase allegar la certificación de entrega de la notificación remitida al correo electrónico de la señora PAULA HERNÁNDEZ .

NOTIFIQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **085**

HOY: **9 de junio de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ
ROJAS
Secretaria